

Facultades de Área

Dirección de Construcción Departamento de Ingeniería

- I. Ejecutar los estudios y proyectos de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento;
- II. En coordinación con las áreas que tengan injerencia, elaborar dictámenes técnicos que se requieran en relación con la infraestructura destinada a la prestación de los servicios;
- III. Tramitar ante las instancias correspondientes los permisos, títulos de propiedad, contratos de arrendamientos, derechos de posesión, o concesiones para la ocupación de inmuebles, uso de infraestructura, derechos de vía, etc., con motivo de la construcción de la infraestructura hidráulica que se proyecte;
- IV. En coordinación con el departamento de construcción elaborar los convenios adicionales emanados de la ejecución de las obras;
- V. Elaborar y mantener actualizado el archivo histórico de la infraestructura de la CAPDAM, incluyendo características técnicas, vida útil, importes, beneficios;
- VI. Apoyar técnicamente a las áreas de la CAPDAM con las propuestas de solución en los problemas operativos que se presenten en la infraestructura hidráulica;
- VII. Elaborar estudios, proyectos, presupuestos y demás requerimientos de carácter científico y técnico que surjan como motivo de problemas operativos de la infraestructura, de demandas ciudadanas, peticiones urgentes, etc., e intervenir en la supervisión de la ejecución de las obras que se generen, hasta su entrega; y
- VIII. Intervenir en coordinación con las demás áreas de la CAPDAM, en la elaboración de proyectos especiales como uso eficiente del agua, de la energía eléctrica, la planeación, proyectos legislativos, ponencias en foros, cambios científicos y tecnológicos, adquisiciones, estadísticas, índices de gestión, convenios, financiamientos, etc.